

ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 250-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA PARROQUIA EL ESPÍRITU SANTO – MANCHAY PROMOTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO TRENTINO JUAN PABLO II

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 250-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, **LA PARROQUIA EL ESPÍRITU SANTO - MANCHAY**, con RUC N° 20509417017, promotora del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO TRENTINO JUAN PABLO II**, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Av. Víctor Malasquez s/n Portada de Manchay, Distrito de Pachacamac, Provincia de Lima y Departamento de Lima, representado por el Rv. Padre José Mines Chuquillanqui Yamamoto, identificado con DNI N° 20641554, elegido por Decreto Arzobispal N° 233/Parr/96 de 06 de Agosto de 1996, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:



PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. A la fecha, se han suscrito entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD los siguientes Convenios a ser implementados por PRONABEC:

N°	Convenio
1	Convenio de Marco Cooperación Interinstitucional N° 040-2013-MINEDU, para que los beneficiarios de una beca otorgada por el PRONABEC, puedan desarrollar sus estudios en LA ENTIDAD y sus seis (06) Adendas.
2	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 211-2015-MINEDU para establecer las bases para la colaboración a través de los Módulos de Enseñanza que brinda LA ENTIDAD a favor de los becarios de la Oficina de Becas Especiales del PRONABEC.



1.2. Con fecha 15 de mayo de 2015, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 206-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, los conceptos y montos por servicios académicos para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015, hasta la finalización de sus carreras.



1.3. Con fecha 10 de marzo de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 060-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, los conceptos y montos por servicios académicos para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2016, hasta la finalización de sus carreras.



- 1.4. Con fecha 09 de mayo de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 001 al Convenio N° 060-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, el costo administrativo de titulación para los becarios egresados en el semestre 2015-II.
- 1.5. Con fecha 18 de mayo de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 002 al Convenio N° 060-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2017, aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2015 y 2016.
- 1.6. Con fecha 02 de noviembre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Especifico N° 250-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se estableció entre otros conceptos, el calendario académico y de pagos 2017 para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017.
- 1.7. Mediante Oficio N° 003-2018/DIESTP" TRENINOJUANPABLOII" de fecha 12 de enero de 2018, LA ENTIDAD remite los calendarios académicos y solicita la suscripción de una Adenda que regule a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2015, 2016 y 2017.
- 1.8. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir una adenda a EL CONVENIO, con la finalidad de reconocer el Calendario Académico y establecer el calendario de pagos 2018 aplicable BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2015, 2016 y 2017.



SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Reconocer el Calendario Académico 2018 y establecer el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2015, 2016 y 2017.

TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTABLECER EL CALENDARIO DE PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES

3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.

3.2. Establecer que el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.



CUARTA: VIGENCIA

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás clausulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC

POR LA ENTIDAD



Graciela Nora Díaz Dueñas
Directora Ejecutiva
PRONABEC



José Mines Chuquillanqui Yamamoto
Párroco
Parroquia El Espíritu Santo

Fecha: 08 FEB 2018



ANEXO N° 01

BECARIOS CONTINUADORES 2015, 2016 y 2017

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO TRENTINO JUAN PABLO II
SEDE	PACHACAMAC
BECAS	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
CARRERA	<ul style="list-style-type: none"> • COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA • INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
PERIODO	2018

CALENDARIO ACADEMICO 2018

SEMESTRE 2018-I	
Inicio de Clases	12 de Marzo de 2018
Exámenes Parciales	Del 14 al 19 de Mayo de 2018
Ultimo día de clases	18 de Julio de 2018
Exámenes Finales	Del 19 al 25 de Julio del 2018
Entrega de Notas	03 de Agosto de 2018

SEMESTRE 2018-II	
Inicio de Clases	13 de Agosto de 2018
Exámenes Parciales	Del 15 al 20 de Octubre de 2018
Ultimo día de clases	15 de Diciembre de 2018
Exámenes Finales	Del 17 al 22 de Diciembre de 2018
Entrega de Notas	04 de Enero de 2019



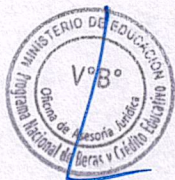
ANEXO N° 02

BECARIOS CONTINUADORES 2015¹, 2016² y 2017³

CALENDARIO DE PAGOS 2018

SEMESTRE 2018-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Marzo 2018
2	Pensiones	1,2,3,4 y 5	Marzo 2018

SEMESTRE 2018-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Agosto 2018
2	Pensiones	1,2,3,4 y 5	Agosto 2018



¹ Costos establecidos para toda la carrera en el Convenio Especifico N° 206-2015-MINEDU

² Costos establecidos para toda la carrera en el Convenio Especifico N° 060-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

³ Costos establecidos para toda la carrera en el Convenio Especifico N° 250-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC

